



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DIDECO/OF.D:100  
27/05/15

DECRETO ALCALDICIO N° 0781  
LITUECHE 27 de Mayo 2015

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2015 fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- La necesidad de contratar Un profesional, que cumplan con las funciones para desarrollar la escuela de Voleibol Municipal 2015.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa al Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación de: "Contratación de profesional para la ejecución de la Escuela de Voleibol Municipal 2015".
2. **LLAMASE**, a licitación pública para la Contratación de profesional para la ejecución de la Escuela de Voleibol Municipal 2015
3. **NOMBRASE**: Como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados.
  - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - DIDECO.
4. **INCORPORESE**: Como copia del presente decreto a la carpeta de licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

## BASES ADMINISTRATIVAS

### CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA LA EJECUCION DE ESCUELA DE VOLEIBOL MUNICIPAL 2015

#### 1. GENERALIDADES

Los presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), para la Contratación de Profesional, para la ejecución de Escuela de Voleibol Municipal, que entre sus líneas programáticas busca Potenciar y fortalecer la sana competencia para mejorar la calidad de vida de los niños-jóvenes de la comuna.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Bases Administrativas y los antecedentes complementarios, la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

#### 2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional de Profesor de Educación Física.

#### 3. PERFIL DEL PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

- A. Experiencia en el área Recreativa y Deportiva.
- B. Características personales de liderazgo de grupo.
- C. Capacidad de organización, planificación y ejecución.
- D. Manejo de técnicas deportivas, recreativas y competitivas.
- E. Capacidad y disposición para trabajo en equipo.
- F. Conocimientos de la Técnica y Táctica del Voleibol.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratación de Un Profesor de Ed. Física encargado de la Escuela de Voleibol Municipal, los que tendrán la función de desarrollar en los niños-jóvenes la sana competencia, valores, técnicas y tácticas del Voleibol y mejorar la calidad de vida del los niños a través de la actividad física

#### 5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 7 meses, se cancelará tras emitir informe y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso el DIDECO, para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:

- Boleta de honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche.
- Certificado de recepción por parte de (DIDECO).
- Informe de actividades.

#### 6. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 7 meses (2 horas semanales) a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un presupuesto total de \$1.428.000, (Un millón, Cuatrocientos veinte y ocho mil pesos) dividido en 7 cuotas, para honorarios de dos profesionales, el que será de \$204.000 por cada uno (impuesto incluido).

#### 7. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta se presentará en dos anexos, respectivamente:

- ANEXO N° 1 "IDENTIFICACION DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS ANEXOS"  
DEBERÁ INCLUIR FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS, FOTOCOPIA DE TÍTULO PROFESIONAL, CURRÍCULUM Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
- ANEXO N° 2 "OFERTA ECONÓMICA"





### 8. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%30
Oferta económica	%30
Entrevista	%40
Total	100%

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área Profesional de Educación Física, mediante la presentación de Currículum contrato de Trabajo o boletas de honorarios, ya sea en original o fotocopia.

EXPERIENCIA	PUNTOS
3 MESES	10
6 MESES	20
9 MESES o MAS	30

- b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 30).  
En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social.
- c) Entrevista: se realizara en base a conocimientos del área, en fecha y día indicado en el portal

<b>Criterio Entrevista</b>	Promedio Nota máxima/ Nota obtenido x 40	<b>Nota máxima 6.0</b>
----------------------------	---	------------------------

Variables a considerar en la entrevista	NOTAS					
	1	2	3	4	5	6
Conocimiento Comuna						
Conocimiento del Área						
Competencia Personales (Liderazgo, Comunicación y trabajo en equipo)						

### 9. LA COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes persona

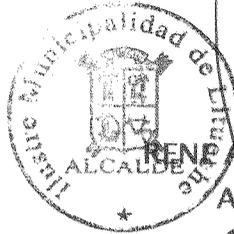




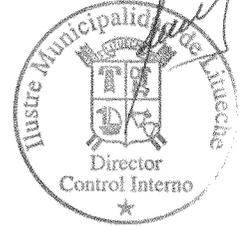
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

### 10.- OBJETIVOS ESPERADOS

El objetivo principal es potenciar y fortalecer la sana competencia para mejorar la calidad de vida de los niños-jóvenes de la comuna de Litueche. Mejorar las condiciones de vida de todos los integrantes de la comunidad, por medio de la actividad física, deportiva, recreativa y competitiva, abarcando todos los sectores sociales.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE



LITUECHE, Mayo del 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

ANEXO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°: DEPTO.: COMUNA: CIUDAD: FONO: FAX E-MAIL:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

ANEXO N° 2  
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$ .....

TOTAL	\$ .....
	_____
	Son (en palabras) _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 81

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención a los Programas de Recreacionales Insertos en el Presupuesto Municipal, en el Item “**Prestaciones de Servicios Comunitarios**”, SE cuenta con la disponibilidad presupuestaria de 1.428.000 con impuesto incluido, para la contratación de profesional para ejecución de la escuela de voleibol Municipal 2015.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.



  
★ **MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, 27 de mayo de 2015.